

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. VDT-C-009-2019**

**OBJETO:** *CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA METODOLOGÍA DE MAPEOS Y CARACTERIZACIÓN DE SECTORES CREATIVOS, ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES.*

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.30 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho informe desde el día 05 de agosto de 2019, hasta el 06 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m. “(...)

Durante este periodo dentro de la Convocatoria Pública No. VDT-C-009-2019, de conformidad al informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentó subsanación al correo [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co), por parte del proponente UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS, asimismo, el proponente VISIÓN & PROYECTOS LTDA, presentó documentación de subsanación a través del correo [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) y radicación ante el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuestas y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

1. Proponente **UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS**: comunicado enviado por correo electrónico, el día martes, 6 de agosto de 2019 1:54 p.m., signado por Andrea Vásquez, Directora Compás Urbano

**Subsanación.**

Por medio de la presente quiero validar si es posible subsanar la carta de cupo de crédito que presentó la Unión Temporal Otro Compás para la CONVOCATORIA No. VDT-C-009-2019, ya que si bien es claro dentro del pliego que no se puede subsanar este documento y menos el valor del mismo quiero expresar que al leer el pliego ( " El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 10% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación" ) se entendió que la carta de cupo de crédito se tenía que hacer sobre el valor de nuestra propuesta, porque es sobre ese valor que posiblemente la entidad llegaría a necesitar un crédito, y no sobre el total de la convocatoria, y procedimos a solicitar este valor al banco a pesar de que contábamos con un cupo de crédito mayor, para dejar constancia de ellos adjunto la nueva carta emitida por el banco.

Adicionalmente y ya no como punto para subsanar sino como pregunta a la convocatoria y sugerencia a FINDETER, quiero validar el medio por el cuál se publicó la convocatoria y la manera cómo se indexo, ya que al hacer uso de la herramienta de filtros que están en la página de Findeter no pudimos encontrar la convocatoria por lo cuál me gustaría que nos informen cuál debería haber sido el mecanismo o los filtros para encontrar la convocatoria.

**RESPUESTA.**



Con ocasión a la subsanación, informamos que una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero establecidos en los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA No. VDT-C-009-2019, cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA METODOLOGÍA DE MAPEOS Y CARACTERIZACIÓN DE SECTORES CREATIVOS, ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES.”**

Se ratifica la condición de la propuesta como RECHAZADA, teniendo en cuenta que en la etapa de verificación de la carta de cupo de crédito de la entidad financiera Bancolombia, presentada por la firma Fundación Que Hacer Medellín, fue por valor de \$42.000.000.00, el cual no corresponde al 10% del presupuesto determinado para la convocatoria, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 2.1.2. Requisitos Habilitantes, numeral 8 de los términos de referencia de la convocatoria.

“(...)

#### 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

(...)

8. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 10% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.

(...)

#### 1.38. “CAUSALES DE RECHAZO”

(...)

14. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto, ni la vigencia exigida en los términos de referencia.

“(...)

Por las consideraciones presentadas, la propuesta es rechazada en la medida que aplican los aspectos señalados en los términos de referencia.

Por otro lado, se informa al proponente que la convocatoria, fue debidamente publicada en la página web de la entidad, la cual se puede buscar en el siguiente link <https://www.findeter.gov.co/index.php>, consultándose con la denominación determinada en los términos de referencia de la convocatoria, esto es **VDT-C-009-2019**.

2. Proponente **VISIÓN & PROYECTOS LTDA**: comunicado enviado por correo electrónico, el día martes, 6 de agosto de 2019 4:37 p. m., y en medio físico con radicación 120191000079130 del 06/08/2019, 16:57, signado por Jhonnathan Henao Cardona.

**Subsanación.**

Cordial saludo.



De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de aclarar / subsanar, según lo solicitado dentro del informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de la CONVOCATORIA No. VDT-C-009-2019, cuyo objeto es: "REALIZAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA METODOLOGÍA DE MAPEOS Y CARACTERIZACIÓN DE SECTORES CREATIVOS, ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES."

Asunto: Respuesta al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones

Cordial saludo,

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de aclarar / subsanar, según lo solicitado dentro del informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de la CONVOCATORIA No. VDT-C-009-2019, cuyo objeto es: "REALIZAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA METODOLOGÍA DE MAPEOS Y CARACTERIZACIÓN DE SECTORES CREATIVOS, ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES."

En el formato de resumen técnico propuesto, la entidad manifiesta:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA DETERMINAR PUNAJE			
Perfil	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Cumple / No cumple
DEPENDENCIA PERSONAL MENOS REQUERIDO ANEXO 6	1 Director del proyecto	Profesional en Economía, administración de empresas, finanzas, ingeniería industrial o carreras afines, antropología, ciencia política, comunicaciones o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional con relación a los áreas del conocimiento de las Bases Adm. Ciencias Humanas, Ingeniería y Economía.  Mínimo 5 años de experiencia	Mínimo 5 años de experiencia específica en procesos de desarrollo y/o formulación de estudios, proyectos, seguimiento en proyectos, formación y fortalecimiento de equipos de trabajo de campo y levantamiento de información y elaboración institucional o experiencia comprobada en proyectos del sector cultural.  <b>NO CUMPLE</b>
	4 Un (1) Profesional	Un (1) Profesional en Historia, Antropología, sociología, gestión cultural o patrimonio o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional	Mínimo 5 años de experiencia profesional, proyectos, conocimiento en manifestaciones culturales tradicionales e innovadoras, manejo de instrumentos de levantamiento de información o experiencia en diseño e implementación de manifestaciones culturales e indígenas.  <b>NO CUMPLE</b>
	10 Un (1) Profesional	Profesional en Estadística, matemática o economía o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 5 años de experiencia específica en recolección, análisis e interpretación de datos, manejo de sistemas de información, sector público y sector independiente o empresas culturales, actividades relacionadas con el desarrollo de empresas, instituciones y sector privado.  <b>CUMPLE</b>
	10 Un (1) Desarrollador de Software	Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 5 años de experiencia profesional en desarrollo de software (desarrollo web), manejo de los fundamentos Java Script, JavaScript, CSS, Server, y seguridad. Experiencia en proyectos de bases de datos de alto de desarrollo, sistemas, Diseño de Aplicaciones, Codificación, Pruebas de Aplicaciones, Base de datos, etc.

Nos permitimos anexar los documentos requeridos por la entidad, en los tiempos establecidos para ello y dejando claridad que los mismos no generan ninguna modificación ni mejora a la oferta presentada por nosotros sino simplemente corresponde a una aclaración/subsanación como la misma entidad lo manifiesta en el documento en referencia;

No siendo otro el motivo de la presente, nos suscribimos de ustedes no sin antes manifestarle que nuestra oferta cumple a cabalidad con todo lo requerido en los pliegos de condiciones, tanto e a nivel habilitante como a nivel de evaluación.

Anexan Documentación.

**RESPUESTA.**

Con ocasión a la subsanación, se informa que el proponente de conformidad a lo aportado, cumple con lo determinado en el factor técnico, por lo cual se habilita la propuesta en este aspecto.



Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

**CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS.	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>
2. CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. VISIÓN & PROYECTOS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS (NEARCO).	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA PUBLICA N° VDT-C-009-2019

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA METODOLOGÍA DE MAPEOS Y CARACTERIZACIÓN DE SECTORES CREATIVOS, ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1  
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS

INTEGRANTES:

FUNDACIÓN QUE HACER MEDELLIN; NIT: 900988483-9; (50%)  
CORPORACIÓN FERNANDO GONZALEZ; NIT: 811033607-4; (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA VASQUEZ VELEZ, CC. 1017174871.

REQUISITOS	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	3 a 12			Allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal.
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	3 a 12			Los representantes debidamente facultados para presentar oferta dentro de la presente convocatoria.
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (CIERRE 30 julio 2019)	CUMPLE	3 a 12			Certificado expedidos con fecha de 08 y 18/07/2019
<b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	3 a 12			Relacionado con el objeto a contratar.
<b>Término de Registro:</b> acredita que ha sido registrada con mínimo UN (1) año de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	3 a 12			Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa, se evidencia que tiene como fecha de registro en la cámara de comercio así:  FUNDACIÓN QUE HACER MEDELLIN: 22/02/201 CORPORACIÓN FERNANDO GONZALEZ: 17/05/2002
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y Dos (2) años más	CUMPLE	3 a 12			FUNDACIÓN QUE HACER MEDELLIN: Indefinida. CORPORACIÓN FERNANDO GONZALEZ: 10/04/2104
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	3 a 12			FUNDACIÓN QUE HACER MEDELLIN: Carrera 43 A No. 25A 114 - Medellín CORPORACIÓN FERNANDO GONZALEZ: Carrera 43 A No. 27A 11 - Envigado
<b>Las sucursales deberán acreditar</b> que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con Un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	3 a 12			
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
<b>El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:</b>	CUMPLE				UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS
<b>1. Nombre y domicilio de los constituyentes:</b> se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. <b>2. El objeto</b> del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	CUMPLE	13 a 20			UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS  FUNDACIÓN QUE HACER MEDELLIN: Carrera 43 A No. 25A 114 - Medellín CORPORACIÓN FERNANDO GONZALEZ: Carrera 43 A No. 27A 11 - Envigado
<b>3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal,</b> sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	13 a 20			
<b>4. La designación de un representante</b> que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	13 a 20			REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA VASQUEZ VELEZ, CC. 1017174871.
<b>5. La indicación expresa del domicilio</b> de cada uno de los integrantes personas naturales.	CUMPLE	13 a 20			
<b>7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal,</b> y en este último caso, señalarán expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	13 a 20			UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS
<b>8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución</b> que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	13 a 20			
<b>9. En ningún caso la distribución porcentual</b> podrá ser superior al 100%. ( El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	CUMPLE	13 a 20			UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS  FUNDACIÓN QUE HACER MEDELLIN: Carrera 43 A No. 25A 114 - Medellín CORPORACIÓN FERNANDO GONZALEZ: Carrera 43 A No. 27A 11 - Envigado

10. Al <b>acta de constitución</b> del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los <b>certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas</b> de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
10. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
11. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	13 a 20			
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	19 y 20			Allegan cedula de ciudadanía por ambas caras del representante legal de las empresas.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	21 a 24			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales, expedidos el 27/07/2019
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	25 a 28			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes, expedidos el 27/07/2019
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. <b>No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</b>	CUMPLE	29 a 32			Certificado allegado por el proponente el 27 y 28/07/2019 y no presenta antecedentes judiciales.
<b>7. CONSTANCIA DE REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b>					
El proponente persona natural individual o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar la constancia de consulta del Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, ambos suministrados por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar estos certificados, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				Es validado por la entidad.
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
<b>09. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	35 y 36			Acreditan que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:					
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	35 y 36			Las personas jurídicas presentaron certificación expedida y firmada por el revisor fiscal.
Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
<b>10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedida por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE				
<b>PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE PÓLIZA DE SEGURO, EL PROPONENTE DEBERÁ: EL PROPONENTE</b> deberá constituir la garantía de seriedad de la propuesta en <b>formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.</b> Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:	CUMPLE	167 y 168			Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. No. Póliza: 565-47-99400001250 Anexo: 0
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>(\$46,000,000)</b>	CUMPLE	167 y 168			\$46,000,000.00

Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. (Cierre 30/07/2019)	CUMPLE	167 y 168			Desde 30/07/2019 hasta 30/11/2019
Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	CUMPLE	167 y 168			
Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	CUMPLE	167 y 168			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	167 y 168			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	167 y 168			
Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto file la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta.	CUMPLE	167 y 168			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, EL PROPONENTE DEBERÁ:	NO APLICA				
Para el caso de las garantías bancarias a primer requerimiento, éstas deberán constar en documento privado en el cual la entidad o establecimiento bancario asume en forma expresa, autónoma, e irrevocable, en favor de LA CONTRATANTE el compromiso de honrar las obligaciones a cargo del PROPONENTE, en caso de incumplimiento por parte de éste, por un monto equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto y deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre	NO APLICA				
Y por tanto, a pagar directamente a la CONTRATANTE, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el PROPONENTE y la misma se hará efectiva mediante documento constitutivo de incumplimiento y se informará del mismo a la entidad o establecimiento bancario.	NO APLICA				
El PROPONENTE deberá acreditar la constitución de la garantía, mediante la entrega del documento contentivo de la misma, suscrito por el representante legal de la entidad bancaria o por su apoderado, y en ella deberá constar: i) el nombre de la CONTRATANTE beneficiaria de la garantía; ii) los riesgos garantizados; iii) la forma de hacer exigible la garantía; iv) el valor de la garantía; y v) la vigencia de la garantía de acuerdo con los coberturas, montos y exigencias hechos en el presente numeral.	NO APLICA				
<b>11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	33 y 34			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural. En el evento de no aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente.	CUMPLE	37 a 58			cCertificados ed fecha 27 y 29/07/2019.
<b>14. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 5</b>					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de interventoría suscritos o en ejecución con Findeter. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de interventoría. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación de la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	CUMPLE	165			Formato debidamente diligenciado.
<b>18. FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>					
declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.	NO APLICA				
<b>19. FORMATO 7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
Declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro	CUMPLE	163 y 164			Formato debidamente diligenciado.
<b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 y 2			Formato debidamente diligenciado.
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.</b>					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				<b>OBSERVACIONES.</b>
La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:					

1. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley.	NO		
4. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
5. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
6. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	NO		
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
8. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto, si a ello hubiere lugar.	NO		
9. Cuando la propuesta sea ilegible o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva o que creen confusión.	NO		
10. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
11. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes de la asociación y éste no sea claro en la naturaleza o tipo de documento o se preste a confusión.	NO		
12. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.	NO		
14. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto, ni la vigencia exigida en los términos de referencia.	NO		
15. Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta o se le otorguen las facultades requeridas al Representante Legal con posterioridad al cierre.	NO		
16. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
17. Cuando el proponente presente documentos habilitantes que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.	NO		
18. Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA, estando obligado a ello.	NO		
19. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
20. Cuando la propuesta económica sea parcial, alternativa, condicionada, ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
21. Cuando el proponente omita el valor de algún precio unitario o el valor de alguna de las fases en su propuesta económica.	NO		
22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento contrario a la Ley. Serán también causales de rechazo:	NO		
23. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.	NO		
25. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación siendo verificados por FINDETER se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.	NO		
26. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
27. Cuando los documentos requeridos en la etapa de subsanación contengan condiciones ocurridas con posterioridad a la presentación de la propuesta. Sin perjuicio de las demás causales de rechazo que se regulen en los términos de referencia.	NO		

**CONCEPTO.**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 01 UNIÓN TEMPORAL OTRO COMPÁS**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA PUBLICA N° VDT-C-009-2019

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA METODOLOGÍA DE MAPEOS Y CARACTERIZACIÓN DE SECTORES CREATIVOS, ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2  
NOMBRE DEL PROPONENTE: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.

INTEGRANTES:

NO APLICA

REPRESENTANTE LEGAL: PABLO LEMOINE ARBOLEDA, CC. 80185594.

REQUISITOS	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	12 a 23			Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	12 a 23			Representante debidamente facultado para presentar oferta dentro de la presente convocatoria.
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (CIERRE 30 julio 2019)	CUMPLE	12 a 23			Certificado expedidos con fecha 09/07/2019
<b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12 a 23			Relacionado con el objeto a contratar.
<b>Término de Registro:</b> acredita que ha sido registrada con mínimo UN (1) año de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	12 a 23			Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa, se evidencia que tiene como fecha de registro en la cámara de comercio el 03/08/1987
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y Dos (2) años más	CUMPLE	12 a 23			1/01/2030
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	12 a 23			Calle 82 No. 6-51
<b>Las sucursales deberán acreditar</b> que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con Un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	12 a 23			
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
<b>El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:</b>	NO APLICA				
<b>1. Nombre y domicilio de los constituyentes:</b> se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
<b>2. El objeto</b> del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	NO APLICA				
<b>3. El proponente</b> podrá asignar <b>nombre al consorcio o unión temporal</b> , sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
<b>4. La designación</b> de un <b>representante</b> que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
<b>5. La indicación expresa del domicilio</b> de cada uno de los integrantes personas naturales.	NO APLICA				
<b>7. Señalar</b> si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
<b>8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución</b> que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
<b>9. En ningún caso</b> la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. ( El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	NO APLICA				

10. Al <b>acta de constitución</b> del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los <b>certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas</b> de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
10. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
11. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	24 y 25			Allegan cedula de ciudadanía por ambas caras del representante legal de las empresas.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	27 y 28			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales, expedidos el 22/07/2019
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	30 y 31			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes, expedidos el 22/07/2019
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. <b>No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</b>	CUMPLE	33 y 34			Certificado allegado por el proponente el 22/07/2019 y no presenta antecedentes judiciales.
<b>7. CONSTANCIA DE REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b>					
El proponente persona natural individual o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar la constancia de consulta del Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, ambos suministrados por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar estos certificados, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				Es validado por la entidad.
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
<b>09. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	43 a 47			Acreditan que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:					
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	43 a 47			Las personas jurídicas presentaron certificación expedida y firmada por el revisor fiscal.
Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
<b>10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedida por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE				
<b>PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE PÓLIZA DE SEGURO, EL PROPONENTE DEBERÁ:</b> EL PROPONENTE deberá constituir la garantía de seriedad de la propuesta en <b>formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.</b> Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:	CUMPLE	35 a 40			Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. No. Póliza: 565-47-994000018148 Anexo: 0
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>(\$46,000,000)</b>	CUMPLE	35 a 40			\$46,000,000.00

Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. (Cierre 30/07/2019)	CUMPLE	35 a 40			Desde 30/07/2019 hasta 04/12/2019
Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	CUMPLE	35 a 40			
Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	CUMPLE	35 a 40			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	35 a 40			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	35 a 40			
Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto file la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta.	CUMPLE	35 a 40			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, EL PROPONENTE DEBERÁ:	NO APLICA				
Para el caso de las garantías bancarias a primer requerimiento, éstas deberán constar en documento privado en el cual la entidad o establecimiento bancario asume en forma expresa, autónoma, e irrevocable, en favor de LA CONTRATANTE el compromiso de honrar las obligaciones a cargo del PROPONENTE, en caso de incumplimiento por parte de éste, por un monto equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto y deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre	NO APLICA				
Y por tanto, a pagar directamente a la CONTRATANTE, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el PROPONENTE y la misma se hará efectiva mediante documento constitutivo de incumplimiento y se informará del mismo a la entidad o establecimiento bancario.	NO APLICA				
El PROPONENTE deberá acreditar la constitución de la garantía, mediante la entrega del documento contentivo de la misma, suscrito por el representante legal de la entidad bancaria o por su apoderado, y en ella deberá constar: i) el nombre de la CONTRATANTE beneficiaria de la garantía; ii) los riesgos garantizados; iii) la forma de hacer exigible la garantía; iv) el valor de la garantía; y v) la vigencia de la garantía de acuerdo con los coberturas, montos y exigencias hechos en el presente numeral.	NO APLICA				
<b>11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	40 y 41			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	48 y 49			La persona jurídica nacional allegó certificación expedida por el Revisor Fiscal donde conste que se trata de una sociedad anónima cerrada.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural. En el evento de no aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente.	CUMPLE	50 a 258			Certificado de fecha 16/07/2019.
<b>14. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 5</b>					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de interventoría suscritos o en ejecución con Findeter. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de interventoría. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación de la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	CUMPLE	6			Formato debidamente diligenciado.
<b>18. FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>					
declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	7 y 8			
<b>19. FORMATO 7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
Declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro	CUMPLE	9 y 10			Formato debidamente diligenciado.
<b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3 a 5			Formato debidamente diligenciado.
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.</b>					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				<b>OBSERVACIONES.</b>

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:			
1. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley.	NO		
4. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
5. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
6. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	NO		
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
8. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto, si a ello hubiere lugar.	NO		
9. Cuando la propuesta sea ilegible o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva o que creen confusión.	NO		
10. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
11. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes de la asociación y éste no sea claro en la naturaleza o tipo de documento o se preste a confusión.	NO		
12. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.	NO		
14. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto, ni la vigencia exigida en los términos de referencia.	NO		
15. Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta o se le otorguen las facultades requeridas al Representante Legal con posterioridad al cierre.	NO		
16. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
17. Cuando el proponente presente documentos habilitantes que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.	NO		
18. Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA, estando obligado a ello.	NO		
19. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
20. Cuando la propuesta económica sea parcial, alternativa, condicionada, ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
21. Cuando el proponente omita el valor de algún precio unitario o el valor de alguna de las fases en su propuesta económica.	NO		
22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento contrario a la Ley. Serán también causales de rechazo:	NO		
23. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.	NO		
25. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación siendo verificados por FINDETER se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.	NO		
26. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
27. Cuando los documentos requeridos en la etapa de subsanación contengan condiciones ocurridas con posterioridad a la presentación de la propuesta. Sin perjuicio de las demás causales de rechazo que se regulen en los términos de referencia.	NO		
<b>CONCEPTO.</b>			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 02 CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.</b> , se concluye que el mismo <b>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>			

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA PUBLICA N° VDT-C-009-2019

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA METODOLOGÍA DE MAPEOS Y CARACTERIZACIÓN DE SECTORES CREATIVOS, ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3  
NOMBRE DEL PROPONENTE: VISIÓN & PROYECTOS LTDA

INTEGRANTES:

NO APLICA

REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO ANTONIO AVILA, CC. 79533691.

REQUISITOS	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	8 a 13			Allegan el respectivo certificado de existencia y representación legal.
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	8 a 13			Representante debidamente facultado para presentar oferta dentro de la presente convocatoria.
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (CIERRE 30 julio 2019)	CUMPLE	8 a 13			Certificado expedidos con fecha 16/07/2019
<b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	8 a 13			Relacionado con el objeto a contratar.
<b>Término de Registro:</b> acredita que ha sido registrada con mínimo UN (1) año de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	8 a 13			Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa, se evidencia que tiene como fecha de registro en la cámara de comercio el 01/07/2008
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y Dos (2) años más	CUMPLE	8 a 13			31/12/2100
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	8 a 13			Calle 98A No 51-72 - Bofotá D.C.
<b>Las sucursales deberán acreditar</b> que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con Un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	8 a 13			
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
<b>El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:</b>	NO APLICA				
<b>1. Nombre y domicilio de los constituyentes:</b> se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
<b>2. El objeto</b> del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	NO APLICA				
<b>3. El proponente</b> podrá asignar <b>nombre al consorcio o unión temporal</b> , sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
<b>4. La designación</b> de un <b>representante</b> que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
<b>5. La indicación expresa del domicilio</b> de cada uno de los integrantes personas naturales.	NO APLICA				
<b>7. Señalar</b> si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
<b>8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución</b> que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
<b>9. En ningún caso</b> la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. ( El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	NO APLICA				

10. Al <b>acta de constitución</b> del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los <b>certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas</b> de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
10. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
11. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	15			Allegan cedula de ciudadanía por ambas caras del representante legal de las empresas.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	17 y 18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales, expedidos el 16/07/2019
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	20 y 21			El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilitaciones vigentes, expedidos el 16/07/2019
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. <b>No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</b>	CUMPLE	23			Certificado allegado por el proponente el 16/07/2019 y no presenta antecedentes judiciales.
<b>7. CONSTANCIA DE REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b>					
El proponente persona natural individual o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar la constancia de consulta del Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, ambos suministrados por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar estos certificados, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				Es validado por la entidad.
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
<b>09. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	30 a 33			Acreditan que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:					
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	30 a 33			Persona jurídica presentó certificación expedida y firmada por el revisor fiscal.
Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
<b>10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedida por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario; legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	CUMPLE				
<b>PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE PÓLIZA DE SEGURO, EL PROPONENTE DEBERÁ: EL PROPONENTE</b> deberá constituir la garantía de seriedad de la propuesta en <b>formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.</b> Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:	CUMPLE	24 a 26			Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. No. Póliza: 376-47-994000011412 Anexo: 0
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>(\$46,000,000)</b>	CUMPLE	24 a 26			\$46,000,000.00

Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. (Cierre 30/07/2019)	CUMPLE	24 a 26			Desde 23/07/2019 hasta 02/11/2019
Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	CUMPLE	24 a 26			
Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	CUMPLE	24 a 26			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	24 a 26			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	24 a 26			
Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto file la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta.	CUMPLE	24 a 26			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, EL PROPONENTE DEBERÁ:	NO APLICA				
Para el caso de las garantías bancarias a primer requerimiento, éstas deberán constar en documento privado en el cual la entidad o establecimiento bancario asume en forma expresa, autónoma, e irrevocable, en favor de LA CONTRATANTE el compromiso de honrar las obligaciones a cargo del PROPONENTE, en caso de incumplimiento por parte de éste, por un monto equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto y deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre	NO APLICA				
Y por tanto, a pagar directamente a la CONTRATANTE, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el PROPONENTE y la misma se hará efectiva mediante documento constitutivo de incumplimiento y se informará del mismo a la entidad o establecimiento bancario.	NO APLICA				
El PROPONENTE deberá acreditar la constitución de la garantía, mediante la entrega del documento contentivo de la misma, suscrito por el representante legal de la entidad bancaria o por su apoderado, y en ella deberá constar: i) el nombre de la CONTRATANTE beneficiaria de la garantía; ii) los riesgos garantizados; iii) la forma de hacer exigible la garantía; iv) el valor de la garantía; y v) la vigencia de la garantía de acuerdo con los coberturas, montos y exigencias hechos en el presente numeral.	NO APLICA				
<b>11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	28			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural. En el evento de no aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente.	CUMPLE	34 a 53			Certificado de fecha 16/07/2019.
<b>14. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 5</b>					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de interventoría suscritos o en ejecución con Findeter. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de interventoría. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación de la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	CUMPLE	57			Formato debidamente diligenciado.
<b>18. FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS</b>					
declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	59 y 60			
<b>19. FORMATO 7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
Declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro	CUMPLE	62			Formato debidamente diligenciado.
<b>20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	5 a 7			Formato debidamente diligenciado.
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.</b>					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:			
1. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta	NO		
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley.	NO		
4. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
5. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
6. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	NO		
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
8. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto, si a ello hubiere lugar.	NO		
9. Cuando la propuesta sea ilegible o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva o que creen confusión.	NO		
10. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
11. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes de la asociación y éste no sea claro en la naturaleza o tipo de documento o se preste a confusión.	NO		
12. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.	NO		
14. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto, ni la vigencia exigida en los términos de referencia.	NO		
15. Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta o se le otorguen las facultades requeridas al Representante Legal con posterioridad al cierre.	NO		
16. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
17. Cuando el proponente presente documentos habilitantes que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.	NO		
18. Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA, estando obligado a ello.	NO		
19. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
20. Cuando la propuesta económica sea parcial, alternativa, condicionada, ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
21. Cuando el proponente omita el valor de algún precio unitario o el valor de alguna de las fases en su propuesta económica.	NO		
22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento contrario a la Ley. Serán también causales de rechazo:	NO		
23. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.	NO		
25. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación siendo verificados por FINDETER se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.	NO		
26. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
27. Cuando los documentos requeridos en la etapa de subsanación contengan condiciones ocurridas con posterioridad a la presentación de la propuesta. Sin perjuicio de las demás causales de rechazo que se regulen en los términos de referencia.	NO		
<b>CONCEPTO.</b>			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 03 VISIÓN &amp; PROYECTOS LTDA.</b> , se concluye que el mismo <b>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b>			



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA PUBLICA N° VDT-C-009-2019

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA METODOLOGÍA DE MAPEOS Y CARACTERIZACIÓN DE SECTORES CREATIVOS, ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4  
NOMBRE DEL PROPONENTE: ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS (NEARCO).

INTEGRANTES:

NO APLICA

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO ADAMS FERNANDEZ, Documento de identidad de españa: APO182964.

REQUISITOS	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	NO APLICA				
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.					
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (CIERRE 30 julio 2019)					
<b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.					
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.					
<b>Término de Registro:</b> acredita que ha sido registrada con mínimo UN (1) año de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.					
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y Dos (2) años más					
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.					
<b>Las sucursales deberán acreditar</b> que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con Un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.					
<b>La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia,</b> deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	NO CUMPLE		Si bien la persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS (NEARCO), aportó un certificado de Registro Mercantil de Madrid (equivalente en su país de origen al certificado de existencia y representación legal de Colombia), con fecha 17 de abril de 2017 y 15 de noviembre de 2018, además con este documento no se logra validar los siguientes requisitos señalados, los cuales son exigidos en el numeral 2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de los términos de referencia de la convocatoria. Por tanto, se requiere al proponente, con el fin que allegue nuevamente el documento equivalente en su país de origen, al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Colombia, teniendo presente, que el no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente. Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta con el cual logren dar cumplimiento a este requisito de los términos de referencia, así: [...] 2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. 2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. 3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. 5. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con mínimo UN (1) año de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. 7. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con Un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. 8. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y Dos (2) años más. 9. El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.  La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente. Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta. [...] OBSERVACIÓN:	No aportó lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo del numeral 1.38. CAUSALES DE RECHAZO, NUMERAL 24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.	Certificados expedidos con fecha 17/04/2017

			<p>En consecuencia, a los anteriores requerimientos realizados a la persona jurídica extranjera ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS (NEARCO), es importante señalar, que los documentos al ser expedidos en el exterior deberán, según la correspondencia, dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 1.19. "DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR"; 1. LEGALIZACIÓN, 2. APOSTILLE, de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>De igual manera se recomienda tener presente que el certificado deberá contar con fecha de expedición de conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del numeral 2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN) de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>T...)</p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.</p> <p>(...)"</p>		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO CUMPLE				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes: se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:					
a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	NO APLICA				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	NO APLICA				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. ( El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	NO APLICA				
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
10. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
11. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
13. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	CUMPLE	250 Y 251			Allegan cedula de ciudadanía por ambas caras del representante legal de la empresa.
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	252	presenta certificación manifestando que dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen ha sido solicitado, además manifiesta que no tiene proceso pendiente, para lo cual el proponente así lo manifiesta bajo la gravedad de juramento.		Se verifica en la plataforma del ente de control sin encontrar información alguna.
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	252	presenta certificación manifestando que dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen ha sido solicitado, además manifiesta que no tiene proceso pendiente, para lo cual el proponente así lo manifiesta bajo la gravedad de juramento.	Se verifica en la plataforma del ente de control sin encontrar información alguna.
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b>				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. <b>No mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</b>	CUMPLE			Certificado allegado por el proponente el 22/07/2019 y no presenta antecedentes judiciales.
<b>7. CONSTANCIA DE REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</b>				
El proponente persona natural individual o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar la constancia de consulta del Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, ambos suministrados por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar estos certificados, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE			Es validado por la entidad.
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>				
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
<b>09. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	254		Acreditan que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	254		
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:				
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	254		Las personas jurídica presentó certificación expedida y firmada por el Representante Legal.
Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
<b>10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro o garantía bancaria a primer requerimiento, expedida por una compañía de seguros o una entidad o establecimiento bancario, legalmente constituido en Colombia, según corresponda; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:	NO CUMPLE		Verificada la oferta del proponente, se vislumbra que no fue aportada "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia de la convocatoria, en consecuencia, el proponente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO, de conformidad al numeral 1.29.1.1. "REGLAS PARTICULARES", literal a), y numeral 1.38. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 13.  7 (...) 1.29.1.1. "REGLAS PARTICULARES"  a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada. (...)  1.38. CAUSALES DE RECHAZO.  13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta. (...)"	
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A TRAVÉS DE POLIZA DE SEGURO, EL PROPONENTE DEBERÁ: EL PROPONENTE deberá constituir la garantía de seriedad de la propuesta en formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:	NO CUMPLE			Aseguradora: No. Póliza: Anexo: 0
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$46,000,000)	NO CUMPLE			\$
Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. (Cierre 30/072019)	NO CUMPLE			Desde hasta
Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	NO CUMPLE			
Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1	NO CUMPLE			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	NO CUMPLE			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE			
Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta.	NO CUMPLE			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, EL PROPONENTE DEBERÁ:	NO APLICA			
Para el caso de las garantías bancarias a primer requerimiento, éstas deberán constar en documento privado en el cual la entidad o establecimiento bancario asume en forma expresa, autónoma, e irrevocable, en favor de LA CONTRATANTE el compromiso de honrar las obligaciones a cargo del PROPONENTE, en caso de incumplimiento por parte de éste, por un monto equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto y deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre	NO APLICA			
Y por tanto, a pagar directamente a la CONTRATANTE, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el PROPONENTE y la misma se hará efectiva mediante documento constitutivo de incumplimiento y se informará del mismo a la entidad o establecimiento bancario.	NO APLICA			
El PROPONENTE deberá acreditar la constitución de la garantía, mediante la entrega del documento contentivo de la misma, suscrito por el representante legal de la entidad bancaria o por su apoderado, y en ella deberá constar: i) el nombre de la CONTRATANTE beneficiaria de la garantía; ii) los riesgos garantizados; iii) la forma de hacer exigible la garantía; iv) el valor de la garantía; y v) la vigencia de la garantía de acuerdo con los coberturas, montos y exigencias hechos en el presente numeral.	NO APLICA			

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	NO APLICA			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural. En el evento de no aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente.	NO APLICA			
14. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 5				
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de interventoría suscritos o en ejecución con Findeter. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de interventoría. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación de la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se lleve a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	CUMPLE	255		Formato debidamente diligenciado.
18. FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	256		
19. FORMATO 7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
Declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro	CUMPLE	257		Formato debidamente diligenciado.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3 a 5		Formato debidamente diligenciado.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.
La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:				
1. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO			
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta	NO			
3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley.	NO			
4. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO			
5. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO			
6. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	NO			
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO			
8. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto, si a ello hubiere lugar.	NO			
9. Cuando la propuesta sea ilegible o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva o que creen confusión.	NO			
10. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO			
11. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes de la asociación y éste no sea claro en la naturaleza o tipo de documento o se preste a confusión.	NO			
12. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO			
13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.	SI			
14. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto, ni la vigencia exigida en los términos de referencia.	SI			

15. Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta o se le otorguen las facultades requeridas al Representante Legal con posterioridad al cierre.	NO		
16. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
17. Cuando el proponente presente documentos habilitantes que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.	NO		
18. Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA, estando obligado a ello.	NO		
19. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
20. Cuando la propuesta económica sea parcial, alternativa, condicionada, ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
21. Cuando el proponente omita el valor de algún precio unitario o el valor de alguna de las fases en su propuesta económica.	NO		
22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento contrario a la Ley. Serán también causales de rechazo:	NO		
23. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO		
24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.	SI		
25. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación siendo verificados por FINDETER se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.	NO		
26. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
27. Cuando los documentos requeridos en la etapa de subsanación contengan condiciones ocurridas con posterioridad a la presentación de la propuesta. Sin perjuicio de las demás causales de rechazo que se regulen en los términos de referencia.	NO		

**CONCEPTO.**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 04 ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS (NEARCO)**, se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que al Verificar la oferta del proponente, se vislumbra que no fue aportada "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia de la convocatoria, en consecuencia, el proponente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO, de conformidad al numeral 1.29.1.1. "REGLAS PARTICULARES", literal a), y numeral 1.38. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 13.

"(...)  
1.29.1.1. "REGLAS PARTICULARES"

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.

"(...)

1.38. CAUSALES DE RECHAZO.

13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.

24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

"(...)"

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/07/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VDT-C-009-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 460,000,000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTA D.C</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUNDACIÓN QUE HACER MEDELLIN</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.988.483-9</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUNDACIÓ QUE HACER MEDELLIN</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.988.483-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDACIÓ QUE HACER MEDELLIN	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 42,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	FUNDACIÓ QUE HACER MEDELLIN	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?							La propuesta es RECHAZADA según lo señalado en el punto 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES Numeral 8."El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 10% del presupuesto de la presente convocatoria . En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación." Y el numeral 14 del punto 1.38. CAUSALES DE RECHAZO DICE "Cuando no se aporte la carta de cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a al convocatoria o <b>cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto,</b> ni la vigencia exigida en los términos de referencia)
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?							
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?							
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?							
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?							
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?							
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 10% del PO?							
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 42,000,000	\$ 46,000,000	NO CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>31/07/2019</b>	Convocatoria: <b>VDT-C-009-2019</b>	Presupuesto: <b>\$ 460,000,000</b>	Municipio: <b>BOGOTA D.C</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A</b>	Nit: <b>800.011.951-9</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A</b>	Nit 1: <b>800.011.951-9</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	29-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,300,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	<b>CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	<b>CUMPLE</b>						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	<b>CUMPLE</b>						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	<b>CUMPLE</b>						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	<b>CUMPLE</b>						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 10% del PO?	<b>CUMPLE</b>						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					Se solicitó validación por la carta cuyo monto total es \$2.300.00 millones y en la que aparece un ítem para capital de trabajo por \$1.800.00 millones; se recibió validación por parte del banco vía e-mail y se archiva en la carpeta correspondiente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,300,000,000	\$ 46,000,000	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/07/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VDT-C-009-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 460.000.000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTA D.C</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VISION Y PROYECTOS LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.226.876-0</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VISION Y PROYECTOS LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.226.876-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VISION Y PROYECTOS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	VISION Y PROYECTOS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 10% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envió correo de validación el 31/07/2019	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 46.000.000	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/07/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VDT-C-009-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 460.000.000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOGOTA D.C</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS, S.L. (NEARCO)</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B82841982</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS, S.L. (NEARCO)</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B82841982</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Extranjero</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS, S.L. (NEARCO)</b>	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-jul-19				
Monto Carta CC:	15000 EUROS				
Expedida por:	Banco Santander				
Part. (%)	100%				

	ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO Y CRISIS, S.L. (NEARCO)	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						Proponente no presentó carta cupo de crédito; por el contrario, envió una carta informando el saldo en EUROS con que cuenta en la entidad bancaria. Dado lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 14 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto, ni la vigencia exigida en los términos de referencia".
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 10% del PO?	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 46.000.000	

CUMPLE:  
NO CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

<b>Convocatoria</b>	PÚBLICA No. VDT-C-009-2019
<b>Objeto</b>	Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	31/07/2019
<b>Tipo de Proponente:</b>	Jurídica
<b>Proponente:</b>	Unión temporal OTRO COMPÁS
<b>Integrantes y % de Participación:</b>	Fundación Qué hacer Medellín 50% y Corporación Fernando Gonzalez - Otra Parte 50%
<b>Representante Legal:</b>	Andrea Vásquez Vélez
<b>CC:</b>	1.017.174.871

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<b>5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)</b>	<b>A</b>	El proponente debe acreditar máximo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños, implementaciones y/o transferencias de metodologías, y/o planes sectoriales, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección. La sumatoria de los valores de los contratos certificados, deberá ser mínimo del 50% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.	<b>SI</b>

<b>Presupuesto Estimado:</b>	\$	460.000.000
<b>SMMLV 2019</b>	\$	828.116
<b>Presupuesto Estimado en SMMLV</b>		555,48

Observación General

N/A

**ASPECTO 1**

**Contrato 1 C-0052-18**

**Objeto**

(Folio No. 059-071)

Por medio del cuál el CONTRATISTA se compromete con RUTA N a la prestación de servicios profesionales para la realización de un mapeo de actores que permita , a partir de fuentes primarias y secundarias, caracterizar el sector creativo y cultural en el área metropolitana de Aburra.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	25	1	18
Fecha Terminación	25	3	18
Valor del contrato en euros	-	€	
Dólar 2018	\$	-	
De euro a dólar 25 de abril 2018	\$	-	
Valor pesos 25 abril 2018	\$	49.980.000,00	
Valor SMMLV 2018	\$	64	
Tipo de Proponente:	Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Identificar estudios producidos durante los últimos 5 años sobre las características socioeconómicas, demográficas, culturales entre otras del sector creativo y cultural en el área metropolitna del Valle de Aburra. Identificar y caracterizar los actores clave que participan del sector creativo y cultural en el área metropolitna del Valle de Aburra.		
Observaciones:	N/A		

**Cumple:**

**SI**

**ASPECTO 1**

**Contrato 2: No. CW 2231457**

**Objeto**

(Folio No. 089-096)

Se obliga para con CONFAMA bajo su exclusiva responsabilidad y con sus propios recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos, para la realización de la caracterización de las entidades del Distrito San Ignacio y el levantamiento de una información de lotes y casa de oportunidad del polígono comprendido entre: La AV oriental Giraldo, La Playa y Maturin.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	26	6	18

Fecha Terminación	31	12	18
Valor (pesos):	20.020.000		
Valor SMMLV 2018	\$ 26		
Tipo de Proponente:	Jurídico		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	1. Entrega bases de datos 2. Entrega ficha técnica con soporte fotográfico de cada lugar 3. Mapa virtual información de entidades y georeferenciación de lotes		
Observaciones:	N/A		

**Cumple:** SI

**ASPECTO 1**

**Contrato 3 08-00-09-31-001-17**

(Folio No. 099-105)

<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos y financieros para la operación del proyecto "Cultura ciudadana para una movilidad inteligente y		
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
Fecha Inicio	24	5	17
Fecha Terminación	24	12	17
Valor (pesos):	480.000.000		
Valor SMMLV 2018	\$ 614		
Tipo de Proponente:	Jurídico		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	1- Apoyar el componente creativo conceptual de las estrategias determinadas.		
Observaciones:			

**Cumple:** SI

**ASPECTO 1**

**Contrato 4: No. 08-00-09-31-028-16**

(Folio No. 103-109)

<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos administrativos y financieros para la operación del proyecto "Provocación: Implementación de campañas de cultura ciudadana por la movilidad"		
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
Fecha Inicio	1	6	16
Fecha Terminación	1	12	16
Valor SMMLV 2018	258.17		
Valor (pesos):	178.000.000		
Tipo de Proponente:	Jurídico		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	1- Diseño creativo, conceptual y metodológico de las estrategias de intervención con los grupos objetivos de la Secretaría de Movilidad. 2- Registro fotográfico profesional 3- Implementación de las campañas con relación al objeto		
Observaciones:	N/A		

**Cumple:** SI

**EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

<b>Convocatoria</b>	PÚBLICA No. VDT-C-009-2019
<b>Objeto</b>	Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	31/07/2019
<b>Tipo de Proponente:</b>	Jurídica
<b>Proponente:</b>	Unión temporal OTRO COMPÁS
<b>Integrantes y % de Participación:</b>	Fundación Qué hacer Medellín 50% y Corporación Fernando Gonzalez - Otra Parte 50%
<b>Representante Legal:</b>	Andrea Vásquez Vélez
<b>CC:</b>	1.017.174.871

**1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE**

EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Aspecto B	Perfil	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Cumple / No cumple
	i. Director del proyecto	Profesional en Economía, administración de empresas, finanzas, ingeniería industrial o carreras afines, antropología, ciencia política, comunicaciones o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional con relación a las áreas del conocimiento de las Bellas Artes, Ciencias Humanas, ingeniería o Economía  Mínimo 8 años de experiencia profesional.	Mínimo 5 años de experiencia específica en dirección, identificación y/o formulación de encadenamientos estratégicos, conocimientos en proyección financiera, trabajo de campo y levantamiento de información y articulación institucional o experiencia comprobada en proyectos del sector cultural.	<b>SI</b>
	ii. Un (1) Profesional	Profesional en Antropología, sociología, gestión cultural o patrimonial o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.  Mínimo 5 años de experiencia profesional.	Mínimo 5 años de experiencia profesional. proyectos, conocimiento en manifestaciones culturales materiales e inmateriales, manejo de instrumentos de levantamiento de información o, experiencia en diseño e implementación de metodologías educativas y culturales.	<b>SI</b>
	iii. Un (1) Profesional:	Profesional en Estadística, matemáticas o economía o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 3 años de experiencia específica en recolección, análisis e interpretación de datos numéricos de gobiernos, sector privado y sector independiente o empresas culturales, sectorización y caracterización de empresas, fundaciones y sector privado.	<b>SI</b>
	iv. Un (1) Desarrollador de Software:	Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 3 años de experiencia específica como desarrollador de software, desarrollo web, manejo de las herramientas Java Script Avanzado, SQL Server, y angular. Experiencia en ejecución de tareas en todas las fases del ciclo de desarrollo (Análisis, Diseño de Arquitectura, Codificación, Control de Calidad y Deploy). Conocimiento avanzado en	<b>SI</b>

Observación General

CUMPLE

i. Director del proyecto

Nombre

LUIS MIGUEL DE SAN MARTÍN USUGA SAMUDIO

Pregrado

Título	Universidad	Año
Administración de empresas	Universidad EAN	2007
Gestión de Ciudades y Emprendimientos Creativos	Universidad Nacional de Córdoba	2014-2015

Posgrado

Experiencia Asociada:

Cargos directivos en:  
Formulación de política pública  
Formulación de proyectos Industrias Creativas y culturales

<b>Años de Experiencia Asociada:</b>	98 meses
<b>Observaciones:</b>	

**ii. Un (1) Profesional**

<b>Nombre</b>	Juan Carlos Posada González		
	<b>Título</b>	<b>Universidad</b>	<b>Año</b>
Pregrado	Arquitecto	Universidad Nacional de Colombia	1993
Posgrado	Magister Planeación y urbanismo regional	Universidad Nacional de Colombia	2002
<b>Experiencia Asociada:</b>	1- Diseño proyectos museológicos 2- Dirección técnica de museos 3- Coordinación de gestión de proyectos culturales		
<b>Años de Experiencia Asociada:</b>	146 meses		
<b>Observaciones:</b>			

**iii. Un (1) Profesional:**

<b>Nombre</b>	Diana Cristina Vargas		
	<b>Título</b>	<b>Universidad</b>	<b>Año</b>
Pregrado	Economía	Universidad San Buenaventura	2014
Posgrado	N/A	N/A	N/A
<b>Experiencia Asociada:</b>	1- Diseño y formulación de planes estratégicos cultura y patrimonio 2- Orientación línea de investigación y conocimiento Mincultura 3- Formulación de política pública de emprendimiento cultural Mincultura 4- Formulación de proyectos de micro-capital-PNUD ICESI		
<b>Años de Experiencia Asociada:</b>	64,64 meses		
<b>Observaciones:</b>			

**iv. Un (1) Desarrollador de Software:**

<b>Nombre</b>	Diego Alberto Guatame Reina		
	<b>Título</b>	<b>Universidad</b>	<b>Año</b>
Pregrado	Ingeniero de sistemas	Universidad Libre	2014
Posgrado			
<b>Experiencia Asociada:</b>	sistema de mapas google maps base de datos desarrollo de plataformas		
<b>Años de Experiencia Asociada:</b>	85 meses		
<b>Observaciones:</b>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

<b>Convocatoria</b>	PÚBLICA No. VDT-C-009-2019
<b>Objeto</b>	Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	31/07/2019
<b>Tipo de Proponente:</b>	Jurídica
<b>Proponente:</b>	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA
<b>Integrantes y % de Participación:</b>	100%
<b>Representante Legal:</b>	PABLO LEMOINE ARBOLEDA
<b>CC</b>	17.014.032

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<b>5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)</b>	<b>A</b>	S el proponente debe acreditar en máximo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños, implementaciones y/o transferencias de metodologías, y/o planes sectoriales, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección. La sumatoria de los valores de los contratos certificados, deberá ser mínimo del 50% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.	<b>SI</b>

<b>Presupuesto Estimado:</b>	\$	460.000.000
<b>SMMLV 2019</b>	\$	828.116
<b>Presupuesto Estimado en SMMLV</b>		555,48 595

Observación General

**ASPECTO 1**

**Contrato 1**

**Objeto**

(Folios No. 270-271)

**No. 087-2018** Prestacion de servicios de apoyo a la gestion para generar insumos para el estudio de la trazabilidad de los recursos a la política pública de atención asistencia y reparación integral a la población víctima del desplazamiento forzado en Colombia y a la política pública del posconflicto a través de la metodología PETS, lo anterior en el marco del proyecto "Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional" en especial el desarrollo del objetivo número 1, desarrollar, implementar y actualizar metodologías, procedimientos, instrumentos y modelos de seguimiento de control fiscal en temas estratégicos de la política pública y si es el caso, socializarlos para fortalecer el control fiscal, lo anterior centrado en los productos del numeral 1.2 informes de ejecución de modelos de seguimiento de control fiscal en temas de política pública.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	31	1	2018
Fecha Terminación	25	6	2018
Valor pesos 25 abril 2018	\$ 250.000.000,00		
Valor SMMLV 2018-\$781.242	320		
Tipo de Proponente:	Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:			
Observaciones:			

**Cumple:** SI

**ASPECTO 1**

**Contrato 2**

**Objeto**

(Folios No. 284-286)

**No. 207-15** Diseñar una metodología y herramientas para realizar el abordaje territorial sobre percepciones y opiniones del sector empresarial a nivel nacional y territorial y su nivel de compromiso con futuras estrategias y planes de acción en articulación de la empresa privada para la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	30	11	15
Fecha Terminación	31	12	15
Valor (pesos):	\$ 100.000.000,00		
Tipo de Proponente:	Jurídico		
Valor SMMLV 2018	155		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
<b>Observaciones:</b>			

Cumple:	SI
---------	----

**ASPECTO 1**

**Contrato 3**

(Folio No. 0295-0296)

**Objeto**

**No. 372-2015** Contratar el diseño e implementación de una metodología que mida el nivel de satisfacción de los servicios prestados y la percepción de los ciudadanos del ministerio de transporte.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	27	7	15
Fecha Terminación	31	12	15
Valor (pesos):	77.097.430		
Tipo de Proponente:	Jurídico		
Valor SMMLV 2015- \$644.350	120		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:			
<b>Observaciones:</b>			

Cumple:	SI
---------	----

**EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

<b>Convocatoria</b>	PÚBLICA No. VDT-C-009-2019
<b>Objeto</b>	Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	31/07/2019
<b>Tipo de Proponente:</b>	Jurídica
<b>Proponente:</b>	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA
<b>Integrantes y % de Participación:</b>	100%
<b>Representante Legal:</b>	PABLO LEMOINE ARBOLEDA
<b>CC:</b>	17.014.032

**1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE**

EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Aspecto B	Perfil	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Cumple / No cumple
	i. Director del proyecto	Profesional en Economía, administración de empresas, finanzas, ingeniería industrial o carreras afines, antropología, ciencia política, comunicaciones o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional con relación a las áreas del conocimiento de las Bellas Artes, Ciencias Humanas, ingeniería o Economía  Mínimo 8 años de	Mínimo 5 años de experiencia específica en dirección, identificación y/o formulación de encadenamientos estratégicos, conocimientos en proyección financiera, trabajo de campo y levantamiento de información y articulación institucional o experiencia comprobada en proyectos del sector cultural.	<b>CUMPLE</b>
	ii. Un (1) Profesional	Un (1) Profesional: Profesional en Antropología, sociología, gestión cultural o patrimonial o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 5 años de experiencia profesional. proyectos, conocimiento en manifestaciones culturales materiales e inmateriales, manejo de instrumentos de levantamiento de información o, experiencia en diseño e implementación de metodologías educativas y culturales.	<b>CUMPLE</b>
	iii. Un (1) Profesional:	Profesional en Estadística, matemáticas o economía o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 3 años de experiencia específica en recolección, análisis e interpretación de datos numéricos de gobiernos, sector privado y sector independiente o empresas culturales, sectorización y caracterización de empresas, fundaciones y sector privado.	<b>CUMPLE</b>
	iv. Un (1) Desarrollador de Software:	Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 3 años de experiencia específica como desarrollador de software, desarrollo web, manejo de las herramientas Java Script Avanzado, SQL Server, y angular. Experiencia en ejecución de tareas en todas las fases del ciclo de desarrollo (Análisis, Diseño de Arquitectura, Codificación, Control de Calidad y Deploy). Conocimiento avanzado en herramientas de referenciación, diseño de Marketplace o plataformas transmedia que evidencien procesos culturales o creativos.	<b>CUMPLE</b>

Observación General



**i. Director del proyecto**

**Nombre**

NELSON LEONARDO LAMMOGLIA HOYOS		
Título	Universidad	Año
INGENIERO INDUSTRIAL	Universidad DE LOS ANDES	1999
MAGISTER EN INGENIERIA INDUSTRIAL	Universidad DE LOS ANDES	2003

Pregrado

Posgrado

**Experiencia Asociada:**

GENERAL 20 AÑOS

**Años de Experiencia Asociada:**

ESPECIFICA MAYOR A 5 AÑOS

**Observaciones:**

El profesional cumple con el minimo de 8 años de experiencia profesional Y 5 ESPECIFICA

**ii. Un (1) Profesional**

**Nombre**

MARIA ALEJANDRA LAZARO DURAN		
Título	Universidad	Año
POLITOLOGA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2012
POLITICAS PUBLICAS	ANDES	2016

Pregrado

Posgrado

**Experiencia Asociada:**

GENERAL 7 AÑOS

**Años de Experiencia Asociada:**

ESPECIFICA MAYOR A 5 AÑOS

**Observaciones:**

El profesional cumple con el minimo de 5 años de experiencia profesional Y 3 ESPECIFICA

**iii. Un (1) Profesional:**

**Nombre**

JOVINTON YAYA YAYA		
Título	Universidad	Año
ESTADISTICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2001
ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA DE MERCADOS	ANDES	2010
MAGISTER EN INTELIGENCIA Y PRÁCTICA DEL DESARROLLO	ANDES	2011

Pregrado

Posgrado

Posgrado

**Experiencia Asociada:**

GENERAL 18 AÑOS

**Años de Experiencia Asociada:**

ESPECIFICA MAYOR 3 AÑOS

**Observaciones:**

El profesional cumple con el minimo de 5 años de experiencia profesional Y 3 ESPECIFICA

**iv. Un (1) Desarrollador de Software:**

**Nombre**

JORGE ARMANDO OSPINA CASILIMAS		
Título	Universidad	Año
INGENIERO DE SISTEMAS	COOPERATIVA DE COLOMBIA	2009

Pregrado

Posgrado

ESPECIALISTA EN PROYECTOS INFORMÁTICOS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2014
GENERAL 10 AÑOS		
ESPECIFICA MAYOR 3 AÑOS		
El profesional cumple con el mínimo de 5 años de experiencia profesional Y 3 ESPECIFICA		

**Experiencia Asociada:**

**Años de Experiencia Asociada:**

**Observaciones:**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

<b>Convocatoria</b>	PÚBLICA No. VDT-C-009-2019
<b>Objeto</b>	Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	31/07/2019
<b>Tipo de Proponente:</b>	Persona Jurídica
<b>Proponente:</b>	VISIÓN & PROYECTOS LTDA
<b>Integrantes y % de Participación:</b>	N/A
<b>Representante Legal:</b>	Pedro Antonio Ávila Mondragón
<b>CC:</b>	79.533.691

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<b>5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)</b>	<b>A</b>	S el proponente debe acreditar en máximo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños, implementaciones y/o transferencias de metodologías, y/o planes sectoriales, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección. La sumatoria de los valores de los contratos certificados, deberá ser mínimo del 50% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.	<b>Si</b>

Presupuesto Estimado:	\$ 460.000.000
SMMLV 2019	\$ 828.116
Presupuesto Estimado en SMMLV	555,48

Observación General

**ASPECTO 1**

**Contrato 1**

**Objeto**

(Folio No. 070-111)

No. 0000797 de 2018.

Consultoría para establecer la metodología para la implementación de las prácticas justas de operación y gobernanza corporativa y su articulación en los procesos del Modelo Integrado de Gestión - MIG para consolidar el valor compartido en el marco del modelo de responsabilidad social institucional del Mintic.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	20	9	18
Fecha Terminación	31	12	18
Valor del contrato en pesos	\$ 518.219.052,00		
Valor SMMLV 2018	\$ 663		
Tipo de Proponente:	Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		

Actividades asociadas:

Teniendo en cuenta la única certificación aportada por el oferente, se puede identificar el cumplimiento de los requisitos exigidos como experiencia específica del proponente, a saber:

a) No sobrepasa el número de certificados exigidos;

B) La ejecución del contrato que se certifica, fue dentro de los últimos 10 años (con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso);

c) El Valor del contrato certificado, corresponde a 633 SMLMV, por lo que supera el 50% del mínimo exigido en el proceso (277 SMLMV); y

d) Dentro de las actividades descritas en el objeto del contrato y su alcance se identifican actividades requeridas en el proceso, tales como: REalizar diagnóstico y realizar metodología.

Observaciones:

**Cumple:** **SI**

**EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Convocatoria	PÚBLICA No. VDT-C-009-2019
Objeto	Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.
Fecha de diligenciamiento	31/07/2019
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	VISIÓN & PROYECTOS LTDA
Integrantes y % de Participación:	N/A
Representante Legal:	Pedro Antonio Ávila Mondragón
CC:	79.533.691

**1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE**

Perfil	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Cumple / No cumple
i. Director del proyecto	Profesional en Economía, administración de empresas, finanzas, ingeniería industrial o carreras afines, antropología, ciencia política, comunicaciones o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional con relación a las áreas del conocimiento de las Bellas Artes, Ciencias Humanas, ingeniería o Economía  Mínimo 8 años de	Mínimo 5 años de experiencia específica en dirección, identificación y/o formulación de encadenamientos estratégicos, conocimientos en proyección financiera, trabajo de campo y levantamiento de información y articulación institucional o experiencia comprobada en proyectos del sector cultural.	CUMPLE
ii. Un (1) Profesional	Un (1) Profesional: Profesional en Antropología, sociología, gestión cultural o patrimonial o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 5 años de experiencia profesional: proyectos, conocimiento en manifestaciones culturales materiales e inmateriales, manejo de instrumentos de levantamiento de información o, experiencia en diseño e implementación de metodologías educativas y culturales.	CUMPLE
iii. Un (1) Profesional:	Profesional en Estadística, matemáticas o economía o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 3 años de experiencia específica en recolección, análisis e interpretación de datos numéricos de gobiernos, sector privado y sector independiente o empresas culturales, sectorización y caracterización de empresas, fundaciones y sector privado.	CUMPLE
iv. Un (1) Desarrollador de Software:	Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 3 años de experiencia específica como desarrollador de software, desarrollo web, manejo de las herramientas JavaScript Avanzado, SQL Server, y angular. Experiencia en ejecución de tareas en todas las fases del ciclo de desarrollo (Análisis, Diseño de Arquitectura, Codificación, Control de Calidad y Deploy). Conocimiento avanzado en	CUMPLE

Observación General

i. Director del proyecto  
Nombre

María Eugenia Tabares López		
Título	Universidad	Año
Diplomada en Filosofía y Letras	Universidad de Caldas	1995

Pregrado

Experiencia Asociada:

Certifica experiencia mediante contrato suscrito con la Casa de la Cultura "Ricardo Nieto" Palmira

Años de Experiencia Asociada:

20 MESES DE EXPERIENCIA ASOCIADA

Observaciones:

**NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**  
Se requiere aclaración del certificado de la empresa COMFANDI, en particular, sobre el tiempo que duró en el cargo como "Coordinador servicios educativos y culturales regional", lo anterior, con el fin de identificar el tiempo que puede certificar para la experiencia del cargo Director de Proyecto.

Por otro lado, no se aceptan las experiencias de los certificados de los dos (2) contratos suscritos con el Sena, por no cumplir con los requisitos de experiencia específica.

De acuerdo a la solicitud, la empresa Visión y Proyectos, allegó a FINDETER el día 6 de agosto, el certificado de la empresa COMFANDI, donde se especifica el periodo de tiempo laborado por la profesional María Eugenia Tabares en el cargo de Coordinador Servicios educativos y culturales regional, de esta forma CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia específica solicitada.

VISIÓN & PROYECTOS aclara que los certificados adicionales del SENA de la profesional María Eugenia Tabares, corresponden a su experiencia como profesional. Se verifica que con el certificado de COMFANDI, aclarado en la misma subsanación, la profesional ya CUMPLE con la experiencia general habilitante.

ii. Un (1) Profesional  
Nombre

Camilo Ignacio Díaz Correa		
Título	Universidad	Año
Psicólogo	Universidad de los Andes	2000

Pregrado

Experiencia Asociada:

Certifica experiencia mediante DOS (2) contratos suscritos Proactiva

Años de Experiencia Asociada:

13,86 MESES DE EXPERIENCIA ASOCIADA

Observaciones:

**NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**  
Se requiere aclaración del certificado de la empresa PROACTIVA, referente al contrato que tubo ejecución desde julio de 2006 a julio de 2007, en el sentido de señalar la fecha incluyendo el día de inicio y de terminación.

Frente a la certificación del contrato suscrito con Trieva Textil S.A.S., se requiere que nos amplíen el alcance de sus funciones, donde nos informen que actividades de sus funciones tienen relación con el sector cultural.

En relación al certificado del contrato suscrito con la Corporación Educativa ASED, se requiere detalle actividades relacionadas en el cuanto al trabajo de campo en los procesos y aclaración de instrumentos de levantamientos de información.

Por otro lado, no se aceptan las experiencias de los certificados de los contratos suscritos con la Red de Apoyo al Buen Trato Infantil y Familiar, y el contrato del periodo del 24/02/2009 al 23/11/2009, en atención a que no tienen relación la experiencia específica solicitada.

Subsanación

VISIÓN & PROYECTOS con respecto al profesional Camilo Ignacio Díaz Correa, aclara que se presentan seis certificados con el fin de comprobar la experiencia del profesional, como se especifica en los requisitos técnicos habilitantes. Los certificados allegados comprueban trayectoria y experiencia profesional de 10 años.

A continuación se cita la respuesta del proponente VISIÓN & PROYECTOS LTDA, que da cuenta de la duración del contrato No. 4 relacionado en la certificación: "Por otra parte, con respecto a la certificación de la empresa PROACTIVA, se entiende que si no se especifican los días exactos en una certificación sino simplemente los meses y el año como ocurre en el contrato que tubo de julio de 2006 a julio de 2007, se tiene en cuenta el último día del mes en la primera fecha y el primer día del mes en la segunda fecha, ya que no se puede comprobar qué exacto fue, se toma de la siguiente manera del 31 de julio de 2006 al 1 de julio de 2007".

Así las cosas, el profesional en mención CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes.

iii. Un (1) Profesional:

Nombre

Guerly Alfonso López Palacio		
Título	Universidad	Año
Estadístico	Universidad Nacional de Colombia	1986

Pregrado

Experiencia Asociada:

Certifica experiencia mediante dos (2) contratos suscritos con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y mediante un contrato con la empresa Diza Prime Ltda.

Años de Experiencia Asociada:

114,76 MESES DE EXPERIENCIA ASOCIADA

Observaciones:

**SI CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

iv. Un (1) Desarrollador de Software:

Nombre

Edwin Javier Díaz Blanco		
Título	Universidad	Año
Ingeniero de Sistemas	UDES	2002

Pregrado

Experiencia Asociada:

Solo aporta un certificado de experiencia, sobre el cual se efectúa solicitud de aclaración /subsanación.

El proponente presenta para el perfil al señor Edwin Javier Díaz Blanco, Ingeniero de Sistemas de la Corporación Universitaria de Santander (año 2002).

Sobre los certificados de los contratos aportados, se presentan las siguientes solicitudes de subsanación:

i. Certificado expedido por TurnoMóvil S.AS.

"(...) a. Experiencia específica del proponente:

De acuerdo con lo expuesto, el proponente debe acreditar en máximo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños, implementaciones y/o transferencias de metodologías, y/o planes sectoriales, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

La sumatoria de los valores de los contratos certificados, deberá ser mínimo del 50% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. (...)"

ii. Contrato No. 1 (Folio No. 007-013)

Se solicita al proponente VISIÓN & PROYECTOS LTDA., aclarar el cumplimiento del tercer componente requerido para el perfil: "Conocimiento avanzado en herramientas de referenciación, diseño de Marketplace o plataformas transmedia que evidencien procesos culturales o creativos".

Lo anterior con el fin de ser validado por la entidad.

Años de Experiencia Asociada:

N/A

Observaciones:

**SI CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Subsanación

VISIÓN & PROYECTOS aclaró citando el INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA lo siguiente:

"De acuerdo a la solicitud de aclaración, nos permitimos informar que basados en el documento INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, la experiencia específica del ingeniero Díaz, cumple con alguno de los criterios solicitados. Sin embargo adjuntamos certificación de la empresa TURNO MOVIL S.A.S., donde se demuestra los alcances de la plataforma desarrollada por el ingeniero Edwin Díaz.

Por lo anterior dejamos claridad que los mismos no generan ninguna modificación ni mejora a la oferta presentada por nosotros sino simplemente corresponde a una aclaración/subsanación como la misma entidad lo manifiesta en el documento, puesto que el profesional cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones."

Los proponentes certifican que el profesional en desarrollo de software CUMPLE, además, profundizan en la experiencia y el alcance del desarrollo del certificado presentado en la propuesta.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

<b>Convocatoria</b>	PÚBLICA No. VDT-C-009-2019
<b>Objeto</b>	Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	31/07/2019
<b>Tipo de Proponente:</b>	Jurídica
<b>Proponente:</b>	NEARCO- Estrategia de posicionamiento y crisis
<b>Integrantes y % de Participación:</b>	NEARCO
<b>Representante Legal:</b>	Guillermo Admas Fernández
<b>CC:</b>	B82841982

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<b>5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)</b>	<b>A</b>	S el proponente debe acreditar en máximo Cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuyo objeto u obligaciones guarde relación con diseños, implementaciones y/o transferencias de metodologías, y/o planes sectoriales, ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección. La sumatoria de los valores de los contratos certificados, deberá ser mínimo del 50% del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.	<b>NO</b>

<b>Presupuesto Estimado:</b>	\$	460.000.000
<b>SMMLV 2019</b>	\$	828.116
<b>Presupuesto Estimado en SMMLV</b>		555,48 277,7388675

**Observación General**

**ASPECTO 1**

**Contrato 1: No. 007 de 2018.**

(Folio No. 007-013)

**Objeto**

Diseño e implementación de un plan institucional sectorial, de medios y de comunicación para la asociación "Servicios de consultoría relacionados con la estrategia de posicionamiento de DAMA a partir de su plan estratégico y descritos en el documento "Estrategia de posicionamiento de DAMA " elaborado por NEARCO y que figura como Anexo I al presente contrato. El documento es ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO DE DAMA será objeto de adaptación por parte de NEARCO atendiendo a las indicaciones del cliente, la evolución de la propia organización y la adaptación de este al contexto legal, político, económico, cultural, social y de competencia en el que DAMA se desarrolla y el mismo servirá de orientación general para el desarrollo de su plan de trabajo.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	25	4	18
Fecha Terminación	25	4	19
Valor del contrato en euros	80.000,00 €		
Dólar 2018	\$ 96.800,00		
De euro a dólar 25 de abril 2018	1,22		
Valor pesos 25 abril 2018	\$ 269.588.000,00		
Valor SMMLV 2018	345,08		
Tipo de Proponente:	Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

**Observaciones:**

El contrato No. 1 no cuenta con lo estipulado en el numeral 1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR que establece "Sin excepción, todos los documentos constituidos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial a castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.", se le solicita al proponente remitir dicho documento.

**Cumple:** **NO**

**ASPECTO 1**

**Contrato 2:**

(Folio No. 014-019)

**Objeto**

Por el presente contrato la locadora se obliga a prestar el servicio de: (I) Creación de una estrategia que permita incorporar al RÍMAC como la localización líder de las industrias culturales y creativas del Perú " (II) Diseño implementación del CITE y los subproyectos del programa de industrias creativas vinculados al misma; y, (III) Ambos servicios se encuentran detallados en el anexo I y II que forman parte integral del presente contrato.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
1	4	16

Fecha Terminación

31	12	16
----	----	----

Valor (pesos):

398.400.000

Tipo de Proponente:

Jurídico

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

1. Informe sobre el por qué apostar por las industrias creativas.
2. Resumen ejecutivo de la realidad económica de Lima y el papel del RÍMAC.
3. Propuesta de prioridades para la transformación de RÍMAC en le centro de las industrias culturales y creativas.
4. Entre otras.

**Observaciones:**

Por el presente contrato la locadora se obliga a prestar el servicio de: (I) Creación de una estrategia que permita incorporar al RÍMAC como la localización líder de las industrias culturales y creativas del Perú " (II) Diseño implementación del CITE y los subproyectos del programa de industrias creativas vinculados al mismo; y, (III) Ambos servicios se encuentran detallados en el anexo I y II que forman parte integral del presente contrato.

El contrato No. 2 no cuenta con lo estipulado en el numeral 1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR que establece "Sin excepción, todos los documentos constituidos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial a castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.", se le solicita al proponente remitir dicho documento.

Adicionalmente se le solicita al proponente remitir nuevamente copia legible de los documentos.

**Cumple:**

**NO**

**ASPECTO 1**

**Contrato 3**

(Folio No. 020-035)

**Objeto**

Prestación por parte de NEARCO y estudio de política exterior SA el servicio de consultoría que comprende colaboración permanente en labores de análisis y asistencia en gestión de crisis en asuntos públicos, estratégicos y regulatorios en America Latina y desarrollo de los planes de asuntos

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
1	4	16

Fecha Terminación

31	12	16
----	----	----

Valor del contrato en euros

1.242.180,00 €

Dólar 2011

1,55

De euro a dólar octubre 2011

1,55

Valor pesos 2011

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

--

**Observaciones:**

El contrato No. 3 no cuenta con lo estipulado en el numeral 1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR que establece "Sin excepción, todos los documentos constituidos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial a castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.", se le solicita al proponente remitir dicho documento.

Se le solicita al proponente remitir nuevamente la documentación del contrato de folio 020 al 036 con la empresa Telefónica Internacional SAU de forma legible y sin subrayado en negro que no permite la lectura cabal del documento.

**Cumple:** NO

**ASPECTO 1**

**Contrato 4**

(Folio No. 036-044)

**Objeto**

Contar con su asesoramiento en materia de comunicación, asuntos públicos, posicionamiento estratégico y gestión de crisis.
--

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
0	0	16
0	0	16

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Jurídico
100%

Actividades asociadas:

--

**Observaciones:**

El contrato No. 4 no cuenta con lo estipulado en el numeral 1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR que establece "Sin excepción, todos los documentos constituidos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial a castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.", se le solicita al proponente remitir dicho documento.

Se le solicita al proponente remitir nuevamente la documentación del contrato de Folio No. 036 al 044, con la empresa PONTEGADEA de forma legible, sin subrayado en negro que no permite la lectura cabal del documento y donde se especifique el valor total del contrato.

**Cumple:** NO

**ASPECTO 1**

**Contrato 5**

(Folio No. 045-047)

**Objeto**

--

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
0	0	0
0	0	0

Fecha Terminación

Valor pesos

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Jurídico
100%

Actividades asociadas:

--



**Observaciones:**

El contrato No. 5 no cuenta con lo estipulado en el numeral 1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR que establece "Sin excepción, todos los documentos constituidos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial a castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.", se le solicita al proponente remitir dicho documento.

Se le solicita al proponente remitir nuevamente la documentación del contrato de Folio No. 045 al 054, con la empresa FEMP de forma legible y sin subrayado en negro que no permite la lectura cabal del documento.

Cumple: **NO**

**ASPECTO 1**

**Contrato 6**

(Folio No. 047-054)

**Objeto**

Contrato AIE contrata a NERACO para la Prestación de los Servicios de Consultoría.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	0	0	0
Fecha Terminación	0	0	0
Valor del contrato en euros	72.000,00 €		
Dólar 2011	\$ 111.600,00		
De euro a dólar octubre 2011	1,55		
Valor pesos 2011	\$ 215.276.400,00		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100%

**Actividades asociadas:**

El contrato No. 6 no cuenta con lo estipulado en el numeral 1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR que establece "Sin excepción, todos los documentos constituidos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial a castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.", se le solicita al proponente remitir dicho documento.

Adicionalmente se le solicita al proponente acogerse a las alternativas de acreditación especificadas en las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en los términos de referencia, que dicen:

**Observaciones:**

"La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

Cumple: **NO**

**ASPECTO 1**

**Contrato 7**

(Folio No. 055-058)

Objeto

--

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	0	0	0
Fecha Terminación	0	0	0

Valor (pesos):	
Tipo de Proponente:	Jurídico

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%
--	------

Actividades asociadas:	
------------------------	--

Observaciones:

Se le solicita al proponente remitir copia del contrato No. 1657 , No. 22298 y No. 1734 especificados en la certificación de folio 055 al 057, suscrita por el Señor Roberto Lipi.

Se le solicita al proponente NEARCO, remitir copia del contrato No. 1657, No. 22298 y No. 1734 especificados en la certificación de folio 055 al 057, suscrita por el Señor Roberto Lipi, lo anterior con el fin de evaluar los contratos mencionados en el marco de la presente convocatoria.

En el numeral 2.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE dice

“(…) b. Personal mínimo requerido:

1. Para el perfil de i. Director del proyecto:

a. Se le solicita al proponente, remitir la información de folio No. 070 hasta la 092, del 096 al 103, del 106 al 109 de forma legible.

Lo anterior con el fin de continuar con su evaluación.

2. Para el perfil del ii. Un (1) Profesional:

a. El profesional no acredita la experiencia mínima como formación profesional.

<b>Cumple:</b>	<b>NO</b>
----------------	-----------

<b>Subsanación</b>	<b>NO</b>	<p>No aportó lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo del numeral 1,38. CAUSALES DE RECHAZO, NUMERAL</p> <p>24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>26. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
--------------------	-----------	---

**EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

<b>Convocatoria</b>	PÚBLICA No. VDT-C-009-2019
<b>Objeto</b>	Contratación del diseño, implementación y transferencia de la metodología de mapeos y caracterización de sectores creativos, enfocada en estrategias de desarrollo del sector creativo a nivel territorial y formulación de lineamientos para planes sectoriales.
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	31/07/2019
<b>Tipo de Proponente:</b>	Jurídica
<b>Proponente:</b>	NEARCO- Estrategia de posicionamiento y crisis
<b>Integrantes y % de Participación:</b>	NEARCO
<b>Representante Legal:</b>	Guillermo Admas Fernández
<b>CC:</b>	B82841982

**1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE**

	Perfil	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Cumple / No cumple
<b>EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Aspecto B</b>	<b>i. Director del proyecto</b>	Profesional en Economía, administración de empresas, finanzas, ingeniería industrial o carreras afines, antropología, ciencia política, comunicaciones o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional con relación a las áreas del conocimiento de las Bellas Artes, Ciencias Humanas, ingeniería o Economía  Mínimo 8 años de experiencia profesional.	Mínimo 5 años de experiencia específica en dirección, identificación y/o formulación de encadenamientos estratégicos, conocimientos en proyección financiera, trabajo de campo y levantamiento de información y articulación institucional o experiencia comprobada en proyectos del sector cultural.	<b>SI</b>
	<b>ii. Un (1) Profesional</b>	Un (1) Profesional: Profesional en Antropología, sociología, gestión cultural o patrimonial o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 5 años de experiencia profesional. proyectos, conocimiento en manifestaciones culturales materiales e inmateriales, manejo de instrumentos de levantamiento de información o	<b>NO</b>
	<b>iii. Un (1) Profesional:</b>	Profesional en Estadística, matemáticas o economía o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 3 años de experiencia específica en recolección, análisis e interpretación de datos numéricos de gobiernos, sector privado y sector independiente o empresas culturales, sectorización y caracterización de empresas, fundaciones y sector privado.	<b>NO</b>
	<b>iv. Un (1) Desarrollador de Software:</b>	Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines, según descripción del Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo 3 años de experiencia específica como desarrollador de software, desarrollo web, manejo de las herramientas Java Script Avanzado, SQL Server, y angular. Experiencia en ejecución de tareas en todas las fases del ciclo de desarrollo (Análisis, Diseño de Arquitectura, Codificación, Control de Calidad y Deploy). Conocimiento	<b>SI</b>

Observación General

**i. Director del proyecto**

**Nombre**

Oriol Balaguer Juliá		
Titulo	Universidad	Año
Lienciado en filosofía y letras	Autonoma de Barcelona	1983

**Pregrado**

**Experiencia Asociada:**

Jefe de la Secratría Técnica de a Consejería de Juventud y Deportes  
 Jefe de Gabinete de la Segunda Tenencia de Alcaldía  
 Director técnico de gestión de patrimonio.  
 Director Gerente  
 Director de Servicios de Promoción Aeroportuaria

**Años de Experiencia Asociada:**

1967 al 1995  
 2003 al 2006  
 2011

**Observaciones:**

ii. Un (1) Profesional

Nombre

Oscar Santiago Uribe Rocha		
Título	Universidad	Año
Pregrado Antropólogo	Universidad Antioquia	2016
Posgrado Magister en procesos urbanos y ambientales	EAFIT	2019

Pregrado

Posgrado

Subsanación

NO

Experiencia Asociada:

Años de Experiencia Asociada:

Observaciones:

El profesional no cumple con el mínimo de 5 años de experiencia profesional		
---	--	--

iii. Un (1) Profesional:

Nombre

Cristian Gerardo Gil		
Título	Universidad	Año
Pregrado Economía	Nacional de Colombia	2009
Posgrado		

Pregrado

Posgrado

Experiencia Asociada:

Años de Experiencia Asociada:

Observaciones:

Certificación No. 1 Camara de Comercio - Elaborar estudios e informes sobre temas economicos y sociales que son estrategicos para mejorar el entorno empresarial, la calidad de vida y la competitividad de Bogotá y Cundinamarca, de acuerdo con el objetivo estrategicos de la CCB de ofrecer información y conocimiento sobre la ciudad y la región, para mejorar el conocimiento del sector empresarial, las autoridades, los emdios de comunicación, la academia y la comunidad en general.		
Certificación Camara de Comercio 3 de mayo de 2010 hasta el 31 de julio de 2012. Experiencia 27.33 Meses		
Se le solicita al proponente, remitir el acta de liquidación donde se estipule el periodo de ejecucción del contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo.		

iv. Un (1) Desarrollador de Software:

Nombre

Sergio Andres Uran Ocampo		
Título	Universidad	Año
Pregrado Ingeniero de Sistemas	Corporación Universitaria Remington	2005
Posgrado		

Pregrado

Posgrado

Experiencia Asociada:

Años de Experiencia Asociada:

Observaciones:

Empresa para la seguridad Urbana - Prestación de servicios para geoferenecación, analisis de mapas, coordinación del SIG del SISC, entre otros.		
Tiempo ejecutado en la entidad 81.71 meses o 6.08 años		

Subsanación

NO

No aportó lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo del numeral 1,38. CAUSALES DE RECHAZO, NUMERAL

24. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

26. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.